

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2390
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "E.O.A. SERVICIO S.A.".-
CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL:
US\$82,000.00-.....
CAPITAL AUTORIZADO: US\$524,000.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
US\$262,000.00-.....)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de octubre del año dos mil seis, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía "**E.O.A. SERVICIO S.A.**", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal señor **JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el tres de octubre del año dos mil seis, cuya personería legítima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que



1 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
2 El compareciente es mayor de edad, capaz para
3 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, bien
4 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
5 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
6 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
8 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en
9 la cual conste el Aumento de Capital Autorizado y de
10 Capital Suscrito y, Reforma del Estatuto Social de la
11 Compañía “E.O.A. SERVICIO S.A.” que se celebra
12 al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
13 **OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y
14 suscripción de la presente escritura y formula las
15 declaraciones en ella contenidas, el señor Juan Martín
16 Schotel Hidalgo, por los derechos que representa
17 en su calidad de PRESIDENTE de la compañía
18 “E.O.A. SERVICIO S.A.”, calidad que acredita con
19 el nombramiento que se acompaña, debidamente
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas celebrada el tres de octubre del año dos
22 mil seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.**
23 **UNO)** La Compañía “E.O.A. SERVICIO S.A.”
24 se constituyó con la denominación de FAPREC
25 C. LTDA. mediante escritura pública otorgada por el
26 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiuno de
27 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita
28 en el Registro Mercantil el veintisiete de junio

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 de mil novecientos ochenta y cuatro. **DOS.DOS)**
2 La Compañía FAPREC C.LTDA. cambió de
3 denominación por la de E.O.A. SERVICIO C.LTDA.
4 y reformó su estatuto social según escritura pública
5 que el quince de octubre de mil novecientos ochenta
6 y cinco, que autorizó el Notario Quinto del Cantón
7 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil el doce de diciembre de mil
9 novecientos ochenta y cinco.- **DOS.TRES)** Mediante
10 escritura pública que el veintiuno de mayo de mil
11 novecientos ochenta y ocho autorizó el Notario
12 Decimoséptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en
13 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
14 veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y
15 ocho, la Compañía aumentó su capital social y
16 se transformó en sociedad anónima con su actual
17 denominación de E.O.A. SERVICIO S.A..- **DOS.**
18 **CUATRO)** Mediante escritura pública que el
19 dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y
20 nueve autorizó el Notario Décimo Séptimo del
21 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
22 del Cantón Guayaquil el cuatro de julio de mil
23 novecientos ochenta y nueve, la Compañía reformó
24 el artículo Séptimo de su Estatuto Social.- **DOS.**
CINCO) Mediante escritura pública que el veintidós
de noviembre de mil novecientos noventa y uno
autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón
Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del



1 Cantón Guayaquil el dieciocho de marzo de mil
2 novecientos noventa y dos, la Compañía aumentó
3 su capital y reformó parcialmente su Estatuto
4 Social.- **DOS.SEIS**) Mediante escritura pública que
5 el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y
6 seis autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón
7 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil el once de julio de mil novecientos
9 noventa y seis, la Compañía aumentó su capital
10 y codificó integralmente su Estatuto Social.- **DOS.**
11 **SIETE**) La Compañía reformó integralmente su
12 estatuto social mediante escritura pública otorgada
13 por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el
14 quince de marzo de mil novecientos noventa y
15 nueve inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
16 el dieciséis de junio de mil novecientos noventa
17 y nueve.- **DOS.OCHO**) Mediante escritura pública
18 que el veinticuatro de septiembre del año dos mil
19 cuatro autorizó el Notario Trigésimo Quinto del
20 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
21 del mismo cantón el dos de diciembre del año dos mil
22 cuatro, la Compañía aumentó su capital suscrito,
23 fijó su capital autorizado y reformó parcialmente su
24 Estatuto Social.- **DOS.NUEVE**) Mediante escritura
25 pública que el diez de agosto del año dos mil cinco
26 autorizó el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
27 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Guayaquil el veintitrés de agosto del año dos

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 mil cinco, se protocolizó el acta de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que
3 contiene el aumento del capital suscrito dentro del
4 límite del capital autorizado.- **DOS.DIEZ)** Mediante
5 escritura pública que el nueve de diciembre del
6 dos mil cinco autorizó el Notario Trigésimo Quinto
7 del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de febrero
9 del año dos mil seis, la Compañía aumentó el valor
10 de la acción a Un dólar de los Estados Unidos
11 de América y reformó parcialmente el Estatuto
12 Social.- **DOS.ONCE)** La Junta General Universal
13 y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
14 “E.O.A. SERVICIO S.A.”, en sesión celebrada el
15 tres de octubre del año dos mil seis, con la
16 concurrencia y unanimidad de los accionistas que
17 representan el ciento por ciento del capital social
18 suscrito y pagado, aprobó y resolvió el Aumento
19 de Capital Suscrito y Autorizado y la Reforma
20 del Estatuto Social de la Compañía, y autorizó al
21 Presidente realizar todos los trámites pertinentes para
22 legalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA:**
23 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
24 expuestos, el señor Juan Martín Schotel Hidalgo,
a nombre y en representación como PRESIDENTE
de la compañía “E.O.A. SERVICIO S.A.” y en
cumplimiento de las resoluciones adoptadas por
la Junta General Universal y Extraordinaria de



1 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el tres
2 de octubre del año dos mil seis, declara: a) Que
3 se aumenta el capital suscrito de la compañía "E.O.A.
4 SERVICIO S.A." en la suma de OCHENTA Y DOS
5 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA (US\$82,000.00), más el existente
7 que es de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (US\$180,000.00), ascenderá a la suma de
10 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (US\$262,000.00), mediante la emisión de OCHENTA
13 y DOS mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
14 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMÉRICA (US\$1,00), cada una; b) Que las
16 acciones que representan el aumento de capital,
17 han sido suscritas y pagadas en la forma constante en
18 el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria
19 de Accionistas de fecha tres de octubre del año
20 dos mil seis y que como consecuencia del aumento
21 del capital suscrito se aumenta el capital autorizado
22 a la cantidad de QUINIENTOS VEINTICUATRO
23 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US\$524,000.00). c) Que se reforma
25 el artículo Quinto del Estatuto Social cuyo texto es
26 el siguiente: "El CAPITAL AUTORIZADO de la
27 Compañía es de QUINIENTOS VEINTICUATRO
28 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 DE AMÉRICA (US\$524,000.00), y estará dividido,
2 cuando esté íntegramente suscrito, en quinientas
3 veinticuatro mil acciones ordinarias, nominativas e
4 indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (US\$1,00), numeradas de la cero cero cero cero
7 cero uno a la quinientas veinticuatro mil, inclusive,
8 y de serie única. Los Títulos o los Certificados
9 Provisionales de las acciones estarán autorizados
10 con las firmas conjuntas de dos de los representantes
11 legales de la Compañía. Dichos Títulos o Certificados
12 contendrán las declaraciones que determina la
13 Ley de Compañías y podrán representar una o
14 más acciones”.- Bajo juramento el Presidente de
15 la compañía “E.O.A. SERVICIO S.A.” señor
16 Juan Martín Schotel Hidalgo, declara que: a) El
17 Aumento de Capital de la Compañía se encuentra
18 debidamente integrado, el mismo que ha sido
19 suscrito por cada uno de los accionistas, en la
20 forma constante en el Acta de Junta General de
21 Accionistas de fecha tres de octubre del año dos
22 mil seis que se agrega como documento habilitante
23 y que ha sido pagado en su totalidad con cargo
24 a las Utilidades no Distribuidas del ejercicio
25 económico del año dos mil cinco destinadas a este fin
el saldo con cargo a Reservas Facultativas;
b) que todos los accionistas suscritores de la
totalidad de las nuevas acciones que se emiten como



1 consecuencia del aumento de capital suscrito de
2 la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana,
3 salvo la compañía Zumikon Invest & Trade Inc.
4 que tiene domicilio en la República de Belice; y,
5 c) Que a la presente fecha su representada si
6 bien es cierto que mantiene contratos con
7 instituciones del sector público no tiene obligaciones
8 pendientes que cumplir para con ninguna institución
9 del estado ecuatoriano, y en especial para con
10 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se
11 deja constancia que se autoriza a la abogada Cynthia
12 Álvarez de Villacís para obtener el perfeccionamiento
13 del presente instrumento.- Agregue Usted, señor
14 Notario, las demás formalidades necesarias para
15 el perfeccionamiento y validez de la presente
16 escritura. (firma ilegible) Abogada Cynthia Álvarez
17 de Villacís. Registro número siete mil noventa y
18 cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva
19 a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
20 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura
21 de principio a fin, por mí el Notario, en clara
22 y alta voz, a el otorgante quien la aprueba en
23 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y
24 la firma en unidad de acto conmigo, el Notario
25 de todo lo cual doy fe.-

26
27
28

O t o r -

Guayaquil, 18 de junio del 2004.

Señor don
JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **E.O.A. SERVICIO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde ejercer en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social.

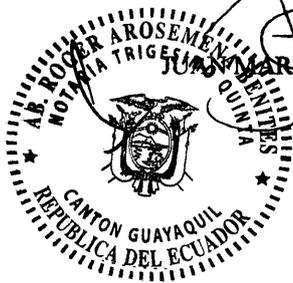
E.O.A. SERVICIO S.A. se constituyó con la denominación de **FAPREC C.LTDA.** mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 1984. La Compañía cambió de denominación por la de **E.O.A. SERVICIO C.LTDA.** según escritura pública que el 15 de octubre de 1985 autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita el 12 de diciembre de 1985, habiéndose posteriormente transformado en sociedad anónima con su actual denominación de **E.O.A. SERVICIO S.A.** según escritura pública que el 21 de mayo de 1988 autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita el 27 de octubre de 1988. La compañía reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 15 de marzo de 1999 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de junio de 1999.

Atentamente,



Hilda Schotel de Reinberg
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **E.O.A. SERVICIO S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0906256375. Guayaquil, 18 de junio del 2004.



JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **E.O.A. SERVICIO S.A.**; a favor de **JUAN MARTIN SCHOTEL HIDALGO**; de fojas **82.106** a **82.108**, Registro Mercantil número **12.711**, Repertorio número **20.063**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil cuatro.-



ORDEN: 114368
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 11 JUL 2004 *[Signature]*

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 8.96

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "E.O.A. SERVICIO S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de octubre del dos mil seis, a las 12h20, en el local social ubicado con frente a calle pública s/n, a la altura del kilómetro 2 de la avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen los accionistas de la Compañía "E.O.A. SERVICIO S.A.", a saber:

- 1) Compañía ZUMIKON INVEST & TRADE INC., representada por sus apoderados, señores Nicolás Gallardo Crusellas y Emilio Oneto Lértora, como titular de 125.998 acciones;
- 2) Señora HILDA SCHOTEL REINBERG, por sus propios derechos, como titular de 54.000 acciones; y,
- 3) Señora HILDA SCHOTEL HIDALGO DE KONANZ, por sus propios derechos, como titular de 2 acciones.

En la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 180.000,00, dividido en 180.000 acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

Asiste también el señor Juan Martín Schotel Hidalgo, Presidente de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Primero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía.

Segundo: Ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas para suscribir la emisión de las nuevas acciones, suscripción y/o asignación de las nuevas acciones.

Tercero: Forma de pago de las acciones.

Cuarto: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado, con la consecuente reforma parcial del estatuto social.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Juan Martín Schotel Hidalgo y actúa de Secretaria de la sesión, la señora Hilda Schotel Reinberg, Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la sesión la declara instalada, para tratar los puntos acordados.

De inmediato se pasa a tratar el Primer punto del Orden del Día para lo cual la Gerente General señala la necesidad que esta Junta autorice el aumento del capital suscrito de la Compañía. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de ochenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 82.000,00), mediante la emisión de ochenta y dos mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), de modo que el capital suscrito y pagado de la Compañía quede elevado a la suma de doscientos sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 262.000,00), dividido en doscientas sesenta y dos mil (262.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.



Acto seguido se pasa a tratar el Segundo punto del Orden del Día. Los accionistas en su totalidad manifiestan que en ejercicio del derecho que les confiere la Ley renuncian de manera expresa y voluntaria a ejercer su derecho de preferencia para suscribir acciones en proporción al porcentaje de participación que tienen en el capital social de la Compañía. La Junta General de Accionistas resuelve igualmente por unanimidad que las acciones emitidas se asignarán a los accionistas, de conformidad con el detalle que prosigue:

- 2.1. La Compañía ZUMKON INVEST & TRADE INC., representada por sus apoderados señores Nicolás Gallardo Crusellas y Emilio Oneto Lértora, se le asignaron cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve (57.399) acciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una;
- 2.2. A la accionista señora HILDA SCHOTEL REINBERG, por sus propios derechos, se le asignaron veinticuatro mil seiscientos (24.600) acciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una; y
- 2.3. A la accionista señora HILDA SCHOTEL HIDALGO DE KONANZ por sus propios derechos, se le asignó una (1) acción de un valor nominal de US\$ 1.00.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo al pago de las ochenta y dos mil nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de las mismas mediante la capitalización de la suma de US\$ 81.109,36 con cargo a la Utilidad a Reinvertir del ejercicio económico 2005, y el saldo US\$ 890,64 con cargo a las Reservas facultativas, lo que totaliza la suma de US\$ 82.000,00.

La Junta General, luego de considerar que se han asignado las 82.000 nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que cada una de ellas queda íntegramente pagada por capitalización de la Utilidad a Reinvertir del ejercicio económico del 2005 destinada a este fin, y, de las Reservas Facultativas, aprueba por unanimidad tales asignaciones y el pago de las mismas, todo ello en la forma que antes ha quedado indicada. Para conocer el Cuarto Punto del Orden del Día, toma la palabra la Gerente General de la Compañía, quien señala la conveniencia y necesidad de efectuar el aumento del capital autorizado de la Compañía, sobre la base del capital suscrito y pagado que la Compañía tendrá, una vez que se perfeccione, por su inscripción en el Registro Mercantil, por lo que pone a conocimiento de la Sala, para que adopte las resoluciones que fueren del caso. Luego de las deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Compañía, de su actual US\$ 240.000 a, QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 524.000,00) esto es, en US\$ 284.000 de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito en quinientas veinticuatro mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; y, consiguientemente, reformar el inciso segundo del artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al capital social, el mismo que dirá: "El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOLARES (US \$524,000.00) y estará dividido cuando esté íntegramente suscrito en quinientas veinticuatro mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) numeradas de la cero cero cero cero uno a la quinientas veinticuatro mil inclusive, y de serie única. Los títulos o certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas conjuntas de dos de los representantes legales

acciones estarán autorizados con las firmas conjuntas de dos de los representantes legales de la Compañía. Dichos títulos o certificados contendrán las declaraciones que determina la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones”.

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía, para que, tan pronto como se perfeccione el aumento de capital suscrito y pagado acordado en esta sesión, comparezca a otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de reforma estatutaria por aumento de capital autorizado, obtenga la aprobación de la misma y efectúe los trámites y diligencias conducentes a su perfeccionamiento.

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad facultar también a la abogada Cynthia Alvarez de Villacis, en forma individual, para que con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante todos y cada uno de los acuerdos adoptados en esta sesión y pida las inscripciones y anotaciones marginales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al Expediente de esta sesión la Lista de Asistentes, la copia certificada de esta Acta y el poder conferido por el accionista que comparece representado, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 13h40.-Firman: JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO, Presidente de la Compañía, Presidente de la Junta; HILDA SCHOTEL REINBERG, Gerente General, Secretaria de la Junta, Accionista; HILDA SCHOTEL DE KONANZ, Accionista; p. ZUMIKON INVEST & TRADE INC., Accionista, Sr. Nicolás Gallardo Crusellas; p. ZUMIKON INVEST & TRADE INC., Accionista, Sr. Emilio Oneto Lértora. Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, octubre 3 del 2006.

Sra. Hilda Schotel Reinberg
Gerente General
Secretaria



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SECRETARIA REGIONAL 2

CERTIFICADO

5926 - 2006

En Guayaquil, a octubre 2 del 2006

A pedido de E. O. A. SERVICIO S.A.

PATRONAL N° 0990777454001-0001

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo AGOSTO 2006 el último mes de ingresos de sus -13-

afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS N° 5878 de septiembre 26/2006

OBSERVACIONES:

I. E. S. S.
Dirección Provincial Guayas
Ps. Ind. Sara Gampi Parpio
Secretaria de la Dirección Provincial
FIRMA

NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Dirección Provincial Guayas
PS. IND. SARA GAMPI PAPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL

- 3 OCT. 2006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990777454001

RAZON SOCIAL: E.O.A. SERVICIO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SCHOTEL HIDALGO JUAN MARTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/06/1984 FEC. CONSTITUCION: 27/06/1984

FEC. INSCRIPCION: 27/11/1985 FEC. ACTUALIZACION: 24/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PUBLICA Número: S/N Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA GASOLINERA SHELL Teléfono Trabajo: 042201944 Apertado Postal: 09-01-1298 Email: contabilidad@eos.com.ec Fax: 042220284

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J. LETAMENDI Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORVEJO
CITE:

Fecha y hora: 24/05/2008 10:03:42

ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990777454001

RAZÓN SOCIAL: E.O.A. SERVICIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/06/1984

NOMBRE COMERCIAL: E.O.A. SERVICIO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PUBLICA Número: S/N Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042201944 Apedado Postal: 09-01-1296 Email: contabilidad@eos.com.ec Fax: 042220284

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 27/06/1984

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: MASQUITO Número: E3-140 Intersección: AV. AMAZONAS Teléfono Trabajo: 022257750 Teléfono Trabajo: 022442533 Email: contabilidad@eos.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE OTELLA Y JUSTINO CORREA PATCO Fecha y hora: 2005:10:06 10:55:46

ROMINA TETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRAL SUR

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 11 OCT. 2005

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

Ciudadanía 0904255487-0
SCHOTE, WILBERD JUAN MARTIN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
09 JULIO 1959
025 022445
GUAYAS /
CARBO /

EQUATORIANA***** V444074242
CARBO TERESA ARBOLEDA GONZALEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN SCHOTE
LEONEL HIDALGO
GUAYABIL 22/03/2006
22/03/2016
REN 1388289

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
11 OCT. 2006
Guayaquil.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "E.O.A. SERVICIO S.A."



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gantes.-
p. "E.O.A. SERVICIO S.A."
R.U.C. 0990777454001

SR. JUAN MARTIN SCHOTEL HIDALGO
C.C. 0906256375
C.V. 81-0745
PRESIDENTE

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, en once fojas útiles,
que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintiséis días
del mes de octubre del año dos mil seis.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 06-G-DIC-0009227 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, el veintiséis de diciembre del año dos mil seis, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "E. O. A. SERVICIO S.A.", al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mi, el once de octubre del año dos mil seis, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, veintiocho de diciembre del año dos mil seis.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 64.149
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009227, dictada el **26 de diciembre del 2006**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **E.O.A. SERVICIO S.A.**, de fojas **142.361 a 142.383**, Registro Mercantil número **25.468**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64149
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

sw

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

